



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5681

BUENOS AIRES, 17 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-3950-15-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma COSMÉTICA PRIMONT S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la farmacéutica Señora MARÍA DEL ROSARIO BANDE, Documento Nacional de Identidad N° 3.926.722, Matrícula Nacional N° 10.010,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5681**

como Directora Técnica de la firma COSMÉTICA PRIMONT S.R.L., con domicilio en la Avenida Centenera N° 806 esquina Pedro de Mendoza N° 694, localidad Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Límitase a la farmacéutica Señora KAREN GISELA GIRALDES, Documento Nacional de Identidad N° 26.038.965, Matrícula Nacional N° 14.392, como Co-Directora Técnica de la firma COSMÉTICA PRIMONT S.R.L., con domicilio en Avenida Centenera N° 806, esquina Pedro de Mendoza N° 694, localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de abril de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la farmacéutica Señora KAREN GISELA GIRALDES, Documento Nacional de Identidad N° 26.038.965, Matrícula Nacional N° 14.392, como Directora Técnica de la firma COSMÉTICA PRIMONT S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-3950-15-2

DISPOSICIÓN N° **5681**

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.F.